

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 157 PERÍODO LEGISLATIVO 1997

EXTRACTO BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -MPF-, PROY. DE RESOL.
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/LAS EROGACIONES EFECTUADAS EN CON-
CEPTO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FE-
BRERO Y MARZO/97 POR JURISDICCION Y UNIDADES EJECUTORAS.

Entró en la Sesión 17/04/97

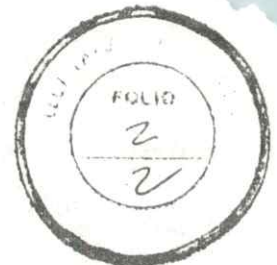
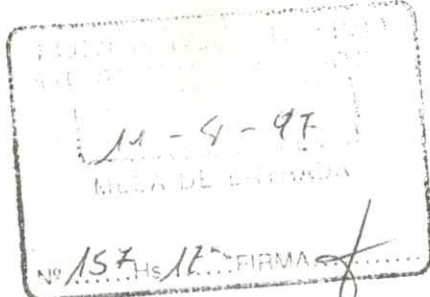
Girado a la Comisión PR - RESOL. 074/97
Nº:

Orden del día Nº:

Sen.Ord. 17/04/97



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Boque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



As. 157/97

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe detalladamente lo siguiente:

- 1.- Erogaciones efectuadas en concepto de Publicidad y Propaganda durante ^{el año 1996} los meses de enero, febrero y marzo de 1.997, discriminando por jurisdicción y unidades ejecutoras,
- 2.- ~~Detalle~~ detalle de erogaciones sobre encuestas, muestreos y/o estudios de marketing realizados durante ~~el~~ primer trimestre del presente año,
- 3.- ^{el año 1996 y} discriminación por finalidad y función dentro de las partidas afectadas a bienes y servicios ~~no~~ personales, de los recursos destinados para los fines enumerados en los puntos 1 y 2.

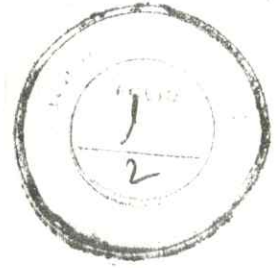
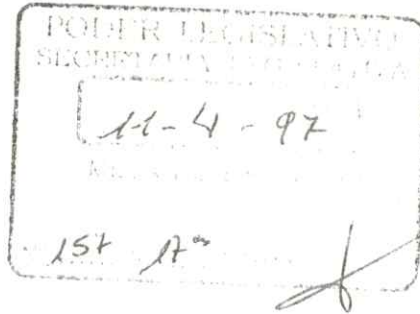
ARTICULO 2º.- ~~De Forma~~. *Regístrese, conlapse y archívense.*

Witer *DP* *CFB*

Boque RENOVACION y MILITANCIA
M.P.F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bogque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

No cabe duda alguna, que las erogaciones destinadas a publicidad han sido siempre un tema controversial.

Dada las características de la confección presupuestaria, como así las ejecuciones de años anteriores presentados a esta Cámara, no se permite ver con claridad la utilización de los recursos afectados a tales conceptos.

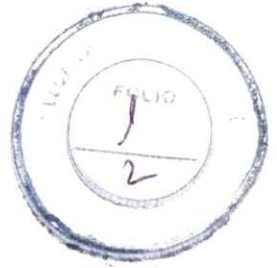
Para dilucidar esta cuestión se torna imprescindible que esta Legislatura cuente con los antecedentes suficientes que permitan observar con objetividad la evolución de las inversiones afectadas a tales fines.

Por las razones expuestas solicito se de aprobación al Proyecto de Resolución que se acompaña.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA
11-4-97



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

No cabe duda alguna, que las erogaciones destinadas a publicidad han sido siempre un tema controversial.

Dada las características de la confección presupuestaria, como así las ejecuciones de años anteriores presentados a esta Cámara, no se permite ver con claridad la utilización de los recursos afectados a tales conceptos.

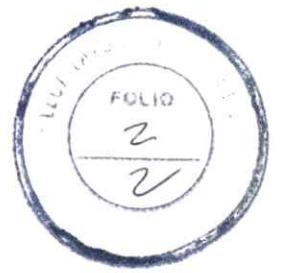
Para dilucidar esta cuestión se torna imprescindible que esta Legislatura cuente con los antecedentes suficientes que permitan observar con objetividad la evolución de las inversiones afectadas a tales fines.

Por las razones expuestas solicito se de aprobación al Proyecto de Resolución que se acompaña.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda informe detalladamente lo siguiente:

- 1.- Erogaciones efectuadas en concepto de Publicidad y Propaganda durante los meses de enero, febrero y marzo de 1.997, discriminando por jurisdicción y unidades ejecutoras.
- 2.- Detalle de erogaciones sobre encuestas, muestreos y/o estudios de marketing realizados durante el primer trimestre del presente año.
- 3.- Discriminación por finalidad y función dentro de las partidas afectadas a bienes y servicios No personales de los recursos destinados para los fines enumerados en los puntos 1 y 2.

ARTICULO 2º.- De Forma.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.